

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

FEDERICO GARMENDIA MOLAS

Por disposición de la AFIP-DGI y conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 25.239 al Sr. Agente Fiscal, Dr. José Luis Magno, se hace saber que en los autos: "Fisco Nacional (AFIP-DGI.) c/Otro (CUIT: 20-23427686-8) S/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 1607/06 - Juzg. Federal N° 1 de Santa Fe, Secretaría de Ejec. Fiscales), se ha dispuesto que el martillero Federico Garmendia Molas, mat. 835, venda en pública subasta el día 10 de julio de 2008, a las 10 hs. en el Anexo del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de julio 1426, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado a la misma hora, la mitad indivisa de un inmueble ubicado en la Torre 13 del barrio El Pozo de esta ciudad. Se trata de un departamento identificado con la letra "C", ubicado en el noveno piso, con una superficie total de propiedad exclusiva de 61,02 m². Se compone de: tres dormitorios de 2,5 x 2 m con pisos parquizados, paredes pintadas y cielorraso de yeso; un baño completo azulejado hasta el techo; una cocina de 2 x 3,5 m azulejada hasta media altura; un comedor de 3 x 3,5 m con piso de mosaicos y paredes pintadas, con salida a un balcón (todas las medidas son aproximadas). La vivienda se encuentra en buen estado y está ocupado por el demandado en calidad propietario, junto a su cónyuge e hijas. Cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica y cloacas. Inscripción en el Registro Gral.: Tomo 149 Impar, Folio 1257, N° 110935; Dpto. La Capital (PH). Registra embargos, hipoteca en primer grado a favor de Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, deudas en la API (partida 10-11-07 734292/1020-0) y municipalidad de Santa Fe. Las deudas registradas al momento de la subasta serán afrontadas con el producido del remate, siendo a cargo del adquirente las tasas, impuestos y servicios posteriores, una vez aprobada la misma. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 7052,42.- (2/3 partes avalúo fiscal proporcional). De no haber postores, seguidamente con la retasa del 25% (\$ 5289,31) y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. El adquirente abonará en el acto de la subasta y al contado, el 10% a cuenta de precio, más honorarios de ley del martillero del 3%, todo en dinero en efectivo; saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Visitas al inmueble: 8 de julio de 8 a 10. Edictos: Boletín Oficial y diario El Litoral, por el término de ley. Más informes al tel. 154-210346 (martillero), ó 4583152 (Agente Fiscal). Santa Fe, 18 de junio de 2008. Fdo. Dr. José Luis Magno, Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/c 38579 Jul. 4 Jul. 7

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10 DE SANTA FE

DEVOLUCION Y DISPOSICION

DE DOCUMENTAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial Nro. 10, de la ciudad de Santa Fe, doctor Eduardo R. Soderó, Secretaría a cargo de la doctora María Ester Noé de Ferro, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: Santa Fe, 17 de junio de 2.008. VISTOS:... CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, corresponde ordenar la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en

Secretaría con anterioridad al 31/12/99, y que no han sido ingresados al Sistema Informático, el cual se implementó en el año 2.000. Respecto de ella, puede decirse que, como no han registrado movimiento alguno con anterioridad a dicha fecha, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial y dos avisos en el diario "El Litoral" dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado (de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas) a fin de efectuar el requerimiento pertinente. La fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental, es el día 11 de agosto de 2.008. Por cuestiones operativas la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados para efectuar reclamos, será el viernes 8 de agosto de 2.008. Por lo expuesto; RESUELVO: 1) Ordenar la destrucción de toda la documental reservada con anterioridad al 31/12/99, correspondiente a causas que no han sido ingresadas al Sistema Informático, la que se realizará el día 11 de agosto de 2.008. II) Publicar edictos en el Boletín Oficial por tres veces en 10 días y dos avisos en el diario El Litoral, días miércoles y viernes dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción. III) Remitir copia de la presente a la Excelentísima Cámara de Apelaciones y a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, a sus efectos. Insértese y hágase saber. 26/6/2008. Eduardo R. Soderro, Juez. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 1562 Jul. 4 Jul. 7

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 100

REF: APROBANDO LA PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA "TOMBOLA SANTAFESINA"
CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2008

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302- 0070718-4 del registro de Información de Expedientes, vinculada con la Programación de Sorteos de Tómbola Santafesina, correspondientes al mes de Julio de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento de dicho juego, aprobado por Resolución de Presidencia N° 003/93, en su artículo 2do. determina que los sorteos se realizarán conforme a la programación y frecuencia que determine la Caja de Asistencia Social;

Que de la evaluación del resultado de la comercialización del juego, se evidencia la conveniencia de continuar con la frecuencia de tres jugadas semanales;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en programación,

Por ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Aprobar la Programación de Sorteos de la "Tómbola Santafesina", correspondiente al mes de Julio de 2008 y Parámetros de Prescripción Semanal, obrantes en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º - Los sorteos de la "Tómbola Santafesina" se realizarán con los equipos de esta Caja de Asistencia Social y con la intervención de su propio personal.

ARTICULO 3º - El gasto que demanda la presente gestión se imputará al Carácter 2 Organismo Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otras Pérdidas, Partida Principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Subparcial 06 - Premios.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 30 de junio de 2008

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

TOMBOLA SANTAFESINA
PROGRAMACION DE SORTEOS
MES DE: JULIO/2008

SORTEO N° FECHA HORA FECHA PRESC.

SORTEO

2.275 01-07-2.008 21:00 16-07-2.008

2.276 03-07-2.008 21:00 18-07-2.008

2.277 05-07-2.008 21:00 21-07-2.008

2.278 08-07-2.008 21:00 23-07-2.008

2.279 10-07-2.008 21:00 25-07-2.008

2.280 12-07-2.008 21:00 28-07-2.008

2.281□15-07-2.008□21:00□□30-07-2.008
2.282□17-07-2.008□21:00□□01-08-2.008
2.283□19-07-2.008□21:00□□04-08-2.008
2.284□22-07-2.008□21:00□□06-08-2.008
2.285□24-07-2.008□21:00□□08-08-2.008
2.286□26-07-2.008□21:00□□11-08-2.008
2.287□29-07-2.008□21:00□□13-08-2.008
2.288□31-07-2.008□21:00□□15-08-2.008

PRESCRIPCIONES

SORTEOS□*FECHA EMISION MEMO□□FECHA EMISION DEBITO

2268 al 2270□□07-07-08□□10-07-08

2271 al 2273□□14-07-08□□17-07-08

2274 al 2276□□21-07-08□□24-07-08

2277 al 2279□□28-07-08□□31-07-08

* Información disponible en terminal a partir de las 14:00 hs.

Santa Fe, 30 de junio de 2008.

S/C□□1563□□□□Jul. 4
